

**CUADRO RESUMEN DE OBLIGACIONES DEL REAL DECRETO 1316/1989
SOBRE EXPOSICIÓN A RUIDO DE LOS TRABAJADORES**

ARTÍCULOS 5, 6 Y 7 DEL REAL DECRETO 1316/1989	NIVEL DIARIO EQUIVALENTE LAeq,d		
	SUPERIOR A 80 dB(A)	SUPERIOR A 85 dB(A)	SUPERIOR A 90 dB(A) o 140 dB "PICO MAX"
Evaluación higiénica de los puestos.	TRIENAL	ANUAL	ANUAL
Formación e Información a los trabajadores .	SI	SI	SI
Suministro protección auditiva a los trabajadores.	POR SOLICITUD	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO
Utilización protección auditiva por parte de los trabajadores.	OPTATIVO	OPTATIVO	OBLIGATORIO
Señalización de la obligación de utilizar EPI's visible en el puesto.	-	-	SI
Programa Técnico de Control del ruido o medidas organizativas.	-	-	SI
Control médico inicial de los trabajadores .	SI	SI	SI
Control médico periódico de los trabajadores .	QUINQUENAL	TRIENAL	ANUAL